Villavicencio, **12/03/2026**

DEPENDENCIA: SECRETARIA SOCIAL

DIANA MARCELA GIRALDO AVILA identificada con cédula de ciudadanía número 1.119.886.558, **SECRETARIA SOCIAL** del Departamento del Meta, nombrada mediante Decreto No. 007 de fecha 02 de enero del 2024 y posesionada según consta en el Acta No. 003 de fecha 02 de enero del 2024 facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 de fecha 22 de mayo del 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO.**

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS: Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número 2024005500112 según certificado expedido **20/01/2026.**

RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
1373	04/02/2026	NARP	63111	0301 - 2.3.41.4103.1500.005.2 .3.2.02.02.006 - 20	N/A	$ 19.800.000,00	$ 19.800.000,00
			63391			$ 10.890.000,00	$ 10.890.000,00
			64220			$ 6.765.577,00	$ 6.765.577,00
1374	04/02/2026	NARP	83111	0301 - 2.3.41.4103.1500.005.2 .3.2.02.02.008 - 20	N/A	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00
			88221			$ 5.400.000,00	$ 5.400.000,00
			88219			$ 2.100.000,00	$ 2.100.000,00
					TOTALES	**$47.355.577,00**	**$47.355.577,00**

OBJETO A CONTRATAR: EL DEPARTAMENTO para el cumplimiento de los fines estatales requiere contratar:
FORTALECER EL LIDERAZGO, LA IDENTIDAD CULTURAL Y EL INTERCAMBIO DE SABERES ANCESTRALES DE MUJERES AFROMETENSES, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DEL PRIMER ENCUENTRO ETNOCULTURAL, CON PARTICIPACIÓN DE 60 MUJERES NEGRAS EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO.

ÍTEM PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones registrado en la plataforma electrónica del SECOP, de la siguiente manera:

CÓDIGO *UNSPSC	DESCRIPCIÓN SEGÚN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA -	VALOR
80111600; 93141500; 93141501; 93141700; 94131800;	Social_GAE_11: FORTALECER EL LIDERAZGO, LA IDENTIDAD CULTURAL Y EL INTERCAMBIO DE SABERES ANCESTRALES DE MUJERES AFROMETENSES, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN ENCUENTRO ETNOCULTURAL	**$47.355.577,00**

Documento original - Versión única digital.
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica Autógrafa Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co

* **UNSPSC:** El Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN	**UN (01) MES**

LUGAR DE EJECUCIÓN
En el Municipio de Villavicencio Departamento del Meta

El Acta de Inicio deberá ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

VALOR DEL CONTRATO
CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($47.355.577,00) MONEDA CORRIENTE.

FORMA DE PAGO:

EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: Un único pago por el 100% del valor del contrato una vez se haya ejecutado en un 100% el cumplimiento de las obligaciones del contrato, previa firma de recibido y satisfacción del servicio por parte del supervisor y la suscripción de la respectiva acta de liquidación firmada por el ordenador del gasto y el contratista, con sus respectivos documentos.

Este pago se realizará previa presentación del informe de actividades y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, acreditación de pago de seguridad social y parafiscal, facturas y demás documentos exigidos.

Parágrafo: Para el pago, se deben cumplir los siguientes requisitos: i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, y avalado por el Supervisor del contrato; iii) Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el supervisor del contrato. ii) El respectivo informe final de actividades elaborado por el operador; y avalado por el Supervisor del contrato; iii) certificación justificada del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el Supervisor del contrato; iv) Acta de finalización y liquidación bilateral del contrato.

Finalizado el contrato, el contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito de conformidad con la circular del SIIF-039 del 25 de septiembre de 2020, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor de conformidad

ESTUDIO TÉCNICO:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

La Constitución Política de 1991 establece que el estado colombiano reconoce y protege la diversidad étnica y cultural, señalando que es su obligación y la de todas las personas, proteger las riquezas naturales y culturales de la nación colombiana, en virtud de lo cual el gobierno colombiano debe adoptar medidas acordes con las

Documento original - Versión única digital.
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica Autógrafa Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co

tradiciones y culturas de los pueblos indígenas y tribales con el fin de darles a conocer sus derechos y obligaciones, y desarrollar una acción coordinada y sistemática, entre las distintas entes y organismos del estado que aseguren que dichos pueblos gocen de sus derechos y el respeto de su dignidad e integridad.

Que el Departamento del Meta, a través de sus dependencias debe dar cumplimiento a las funciones relacionadas con la implementación de las políticas sociales entre ellas la **Política Pública Diferencial Étnica para la comunidad Afrometense 2018 – 2030,** aprobada mediante Ordenanza 1014 de 2018, que tiene como objetivo, Garantizar el restablecimiento y pleno ejercicio de derechos especiales de las comunidades Afrometenses como sujetos de derechos colectivos, mediante la adopción de procesos y dinámicas incluyentes en el marco de múltiples enfoques especialmente el Étnico Diferencial, generando los ajustes institucionales que permitan cerrar o eliminar las brechas socioeconómicas, culturales y políticas que han impedido la inversión pública y privada con equidad e igualdad, para superar la pobreza.

La situación de las mujeres negras en el departamento del Meta está marcada por una triple vulnerabilidad (género, raza y clase) que se manifiesta en brechas económicas y exposición a la violencia. Aunque el departamento ha avanzado en su institucionalidad con la creación de la secretaría de la mujer, persisten desafíos estructurales de visibilización y acceso a derechos.

El Meta alberga una población afrocolombiana diversa, muchos de ellos denominados "Afrollaneros" o residentes por desplazamiento forzado. Según datos del DANE, a nivel nacional la población NARP (Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera) enfrenta mayores índices de necesidades básicas insatisfechas en comparación con el promedio nacional.

A nivel regional, las mujeres afro enfrentan una tasa de desempleo superior (estimada en el 16% en contextos similares), con una alta concentración en el sector de servicios y trabajo doméstico remunerado, lo que perpetúa trampas de pobreza monetaria.

Las mujeres negras en el Meta son desproporcionadamente afectadas por el conflicto armado y la violencia sexual. Estadísticas de SIVIGILA indican que, en esta población, la violencia física representa el 63% de los casos reportados, seguida de la violencia sexual (24%).

Las lideresas negras en el sur del Meta enfrentan amenazas y violencia persistente que obstaculiza su participación política y activismo comunitario, en ciudades como Villavicencio, muchas mujeres negras desplazadas viven en asentamientos periféricos con acceso limitado a servicios básicos, enfrentando riesgos de inundaciones e inseguridad.

Las mujeres afrodescendientes han sido históricamente pilares fundamentales en la preservación de la identidad cultural, la transmisión de saberes ancestrales y la construcción de procesos comunitarios orientados al bienestar colectivo. En el Departamento del Meta, las mujeres afrometenses cumplen un rol determinante como lideresas sociales, cuidadoras del territorio, promotoras de prácticas tradicionales de salud y guardianas de la memoria histórica de sus comunidades. No obstante, pese a su aporte significativo al desarrollo social, cultural y territorial, continúan enfrentando brechas estructurales relacionadas con la desigualdad de género, la exclusión social y la limitada visibilización de sus conocimientos y liderazgos.

En este contexto, fortalecer el liderazgo, la identidad cultural y el intercambio de saberes ancestrales de mujeres afrometenses, mediante la realización del primer encuentro etnocultural representa una oportunidad estratégica para generar espacios de reflexión, reconocimiento y fortalecimiento del liderazgo femenino desde un enfoque

Documento original - Versión única digital.
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica Autógrafa Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co

étnico y diferencial. Más allá de un encuentro permite promover acciones concretas que contribuyan al empoderamiento de las mujeres afrodescendientes, al fortalecimiento de sus procesos organizativos y a la reivindicación de sus derechos culturales, sociales y territoriales.

El Encuentro Etnocultural de Mujeres Afrometenses surge como una iniciativa orientada a consolidar un espacio de diálogo intercultural, participación y aprendizaje colectivo, en el que mujeres provenientes de los distintos municipios del Departamento del Meta puedan encontrarse, compartir experiencias y fortalecer redes de apoyo. Este encuentro reconoce a las mujeres afrodescendientes como sujetos de saber, portadoras de conocimientos ancestrales y agentes clave en la promoción de la salud propia, la cohesión social, la interculturalidad y la construcción de paz en sus territorios.

Desde un enfoque de interculturalidad, equidad de género y participación comunitaria, la presente propuesta plantea el desarrollo de una jornada integral que combine espacios formativos, conversatorios de saberes, círculos de palabra y expresiones culturales, permitiendo el reconocimiento de la diversidad territorial y cultural de las mujeres afro metenses. Al mismo tiempo, busca articularse con las políticas públicas nacionales y territoriales orientadas al enfoque étnico, la igualdad de género y el fortalecimiento del tejido social, contribuyendo al cumplimiento de los derechos colectivos de las comunidades afrodescendientes.

El reconocimiento de los derechos de las comunidades afrodescendientes en Colombia se consolida a partir de la Constitución Política de 1991, que define al país como una nación pluriétnica y multicultural y establece la obligación del Estado de proteger la diversidad étnica y cultural (art. 7 y 70). En desarrollo de este mandato, la Ley 70 de 1993 reconoce los derechos colectivos de las comunidades y promueve la protección de su identidad cultural, sus saberes ancestrales y sus procesos organizativos.

La Política Pública Nacional para la Población Afrocolombiana (CONPES 3660 de 2010) orienta acciones para la reducción de brechas sociales y el fortalecimiento de la participación de las comunidades afrodescendientes, incorporando el enfoque territorial y diferencial. De manera complementaria, la Ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015 reconoce el derecho fundamental a la salud con pertinencia cultural, lo que respalda el fortalecimiento del Sistema de Salud Propio y las prácticas tradicionales de los pueblos étnicos.

En relación con los derechos de las mujeres, la Ley 823 de 2003 y la Ley 1257 de 2008 establecen el marco para la igualdad de oportunidades y la prevención de la discriminación y la violencia contra las mujeres, reconociendo la necesidad de acciones afirmativas para fortalecer su liderazgo y participación. Asimismo, la Sentencia T-025 de 2004 y el Auto 005 de 2009 evidencian la situación de vulnerabilidad histórica de las comunidades afrodescendientes y la necesidad de medidas diferenciales, con especial énfasis en las mujeres.

En el ámbito territorial, los planes de desarrollo departamental y municipal incorporan el enfoque étnico y de género, promoviendo la participación y el fortalecimiento cultural de las comunidades afrodescendientes. En este marco, el Encuentro Etnocultural de Mujeres Afrometenses se alinea con la normatividad vigente y constituye una acción pertinente para el reconocimiento, fortalecimiento organizativo y salvaguardia de los saberes ancestrales de las mujeres afrodescendientes del Departamento del Meta.

La realización del Encuentro Etnocultural de Mujeres Afrometenses se justifica por la necesidad de crear espacios efectivos de participación, reconocimiento y fortalecimiento del liderazgo de las mujeres afrodescendientes del Departamento del Meta, quienes históricamente han sido portadoras de saberes ancestrales fundamentales para la cohesión social, la identidad cultural y el bienestar comunitario. A pesar de su aporte significativo, estas mujeres continúan enfrentando barreras estructurales que limitan la visibilización

Documento original - Versión única digital.
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica Autógrafa Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co

de sus conocimientos, su incidencia en los escenarios de decisión y el acceso equitativo a oportunidades de fortalecimiento organizativo.

La propuesta responde a la importancia de promover el intercambio y la transmisión de saberes, especialmente aquellos relacionados con las prácticas culturales afrodescendientes, los cuales constituyen un patrimonio inmaterial que requiere ser preservado y fortalecido desde escenarios colectivos y participativos. El encuentro permitirá consolidar un diálogo intergeneracional y territorial que contribuya a la continuidad de estos conocimientos y a su reconocimiento dentro de los procesos comunitarios y territoriales.

Desde una perspectiva territorial, el encuentro garantiza la participación de delegadas de los distintos municipios del Meta, lo que favorece la articulación de experiencias diversas, el fortalecimiento de redes de apoyo y la construcción de agendas comunes que contribuyan a la equidad territorial y a la cohesión social. La inclusión de mujeres residentes en Villavicencio permite, además, integrar dinámicas urbanas y rurales, enriqueciendo el intercambio de saberes y prácticas.

La Ordenanza N° 1256 de 2024; por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan De Desarrollo Económico y Social Departamental 2024 - 2027 "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" y se dictan otras disposiciones; que en su estructura incorporó en El PILAR 4: DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META; SECTOR 41: INCLUSIÓN SOCIAL; 4.1 EJE ESTRATÉGICO PRIMERO LO SOCIAL; 4.1.4.1 PROGRAMA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE, **Meta:** Fortalecer 1800 afrodescendientes en sus procesos sociales, organizativos y espacios de diálogo, participación y concertación, con enfoque de género, generacional y de víctimas; **Meta:** Promover la participación de 3.000 afrodescendientes mediante estrategias que visibilicen y fortalezcan la identidad étnica, cultural y territorial Afrometense, como mecanismo de lucha contra la discriminación y racismo, en concertación con la Comisión Consultiva Departamental.

Existe una necesidad imperativa de rescatar y preservar las prácticas ancestrales (saberes, gastronomía, medicina tradicional y peinados) que se han diluido debido al desplazamiento forzado hacia contextos urbanos como Villavicencio, persiste un subregistro de las realidades específicas de la mujer afrodescendiente en el Meta. Estos encuentros sirven para recolectar datos cualitativos sobre sus condiciones de vida y riesgos de protección, muchas mujeres en zonas rurales del sur del Meta (como Mesetas o La Macarena) enfrentan barreras de acceso a la justicia y servicios del Estado; el encuentro actúa como un puente de información.

El actual Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 y la existencia de la Secretaría Social – Gerencia de Asuntos Étnicos, ofrecen el marco legal y financiero para ejecutar acciones con enfoque diferencial.

El encuentro promueve la reconciliación y el liderazgo comunitario, elementos clave para la estabilidad en un departamento históricamente afectado por el conflicto, permite a las asociaciones de base (como la Red de Mujeres Negras del Meta) unificar sus agendas de exigibilidad para presentarlas de manera colectiva ante la Gobernación del Meta.

La Secretaría Social en concordancia al precepto de complementariedad y consciente de la necesidad de establecer criterios que regulen la oferta y garanticen una mejor calidad, eficiencia y oportunidad en la prestación de los servicios de promoción social a las comunidades negras del departamento, considera pertinente y oportuno **FORTALECER EL LIDERAZGO, LA IDENTIDAD CULTURAL Y EL INTERCAMBIO DE SABERES ANCESTRALES DE MUJERES AFROMETENSES, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DEL PRIMER ENCUENTRO ETNOCULTURAL, CON PARTICIPACIÓN DE 60 MUJERES NEGRAS EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO,** el objeto, pretende:

Documento original - Versión única digital.
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica Autógrafa Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co

1773349128

- Ayudar a que las mujeres Afrometenses, fortalezcan su ciudadanía desde la diferencia y la diversidad, para que desarrollen sus capacidades en libertad y autonomía, fortalezcan la participación en espacios de incidencia e impulsar la gestión pública buscando promover la transversalización del enfoque de género y el buen gobierno de la población afro en el territorio.
- Brindar elementos que les permita fortalecer las capacidades de incidencia y la participación en procesos de gobernabilidad
- Brindar elementos teórico - prácticos para fortalecer el liderazgo y el poder de gestión y decisión de las mujeres para incidir en la toma de decisiones para el acceso a recursos del Estado
- Promover la participación efectiva para el acceso a servicios a través de la socialización de las rutas de atención con enfoque diferencial.

ANTECEDENTES

Actividad que se encuentra enmarcada en el proyecto "DESARROLLO DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIOCULTURAL, ORGANIZACIONAL, ÉTNICO, Y DE INCIDENCIA POLÍTICA DE POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META" Registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental con el código **BPIN:** 2024005500112.

METAS	ESTRUCTURA
Pilar	DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META.
Sector	Inclusión social y reconciliaciones
Eje estratégico	PRIMERO LO SOCIAL. PROGRAMA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE
Programa	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE
Subprograma	Sumando voces
Meta producto	Fortalecer 1800 afrodescendientes en sus procesos sociales, organizativos y espacios de diálogo, participación y concertación, con enfoque de género, generacional y de víctimas.
Subprograma	Cuidar la memoria
Meta producto	Promover la participación de 3.000 afrodescendientes mediante estrategias que visibilicen y fortalezcan la identidad étnica, cultural y territorial Afrometense, como mecanismo de lucha contra la discriminación y racismo, en concertación con la Comisión Consultiva Departamental

Por lo anterior y en lo señalado en el plan de desarrollo departamento, la Secretaria Social considera necesario y conveniente en implementar espacios de dialogo, culturales, dirigidos a promover y garantizar derechos en las mujeres de comunidades negras del departamento del Meta.

1. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

EL DEPARTAMENTO cumpliendo con los objetivos trazados desde el Plan de Desarrollo "El Gobierno de la Unidad 2024 - 2027", considera necesario contratar: **FORTALECER EL LIDERAZGO, LA IDENTIDAD CULTURAL Y EL INTERCAMBIO DE SABERES ANCESTRALES DE MUJERES AFROMETENSES, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DEL PRIMER ENCUENTRO ETNOCULTURAL, CON PARTICIPACIÓN DE 60 MUJERES NEGRAS EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO.**

POBLACIÓN BENEFICIARIA

Documento original - Versión única digital.
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica Autógrafa Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co

1773349128

Población Focalizada por la Gerencia de Asuntos Étnicos teniendo en cuenta procesos sociales y organizativos de comunidades NARP			
Item	**Descripción de los bienes y servicios requeridos**	**Número de Participantes por municipio**	**Número de Participantes por municipio**
1	Municipio de Acacias		4
2	Municipio de Barranca de Upía	Unidad	2
3	Municipio de Castilla la Nueva	Unidad	2
4	Municipio de Cubarral	Unidad	2
5	Municipio de Cumaral	Unidad	3
6	Municipio de Guamal	Unidad	2
7	Municipio de Restrepo	Unidad	2
8	Municipio de San Carlos De Guaroa	Unidad	2
9	Municipio de San Martin	Unidad	2
10	Municipio de Cabuyaro	Unidad	2
11	Municipio de Puerto Gaitán	Unidad	2
12	Municipio de Puerto López	Unidad	4
13	Municipio de el Dorado	Unidad	2
14	Municipio de Fuente de Oro	Unidad	2
15	Municipio de Granada	Unidad	2
16	Municipio de la Uribe	Unidad	1
17	Municipio de Lejanías	Unidad	2
18	Municipio de Mapiripan	Unidad	2
19	Municipio de Mesetas	Unidad	1
20	Municipio de Puerto Concordia	Unidad	2
21	Municipio de Puerto Lleras	Unidad	2
22	Municipio de Puerto Rico	Unidad	2
23	Municipio de San Juan de Arama	Unidad	2
24	Municipio de Vista Hermosa	Unidad	2
25	Municipio de Villavicencio (veredas Alto Pompeya, La Cuncia, Barcelona. Barrios la Reliquia, Ciudad Porfía, La Madrid, Trece de Mayo).	Unidad	9
TOTAL PARTICIPANTES			**60**

Nota: Los participantes de la ciudad de Villavicencio, no se les cubre transporte.

PROGRAMACIÓN DEL PRIMER ENCUENTRO ETNOCULTURAL, CON PARTICIPACIÓN DE 60 MUJERES NEGRAS EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO:

PRIMER ENCUENTRO ETNOCULTURAL DE MUJERES AFROMETENSES 2026

Documento original - Versión única digital.
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica Autógrafa Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co

Día	Hora	Componente	Actividad
0	4:30 a 7:00 p.m.	Llegada de delegaciones	Registro de participantes, Entrega de kits (Busos, Turbantes y escarapelas).
	7:00 a 8:00 p.m.	Cena	Cena con enfoque étnico (Gastronomía del Pacífico/Caribe).
	8:00 a 9:30 p.m.	Círculos de la Palabra y "Mambeo" Afro.	Espacio de diálogo dirigidos por las mayoras para transmitir la historia de los asentamientos afro en el Meta y la importancia de la cosmovisión negra.
	9:30 p.m.	Hora de descansar	Todas en sus respectivas habitaciones
1	6:30 a 8:00 a.m.	Desayuno	
	8:00 a 8:30 a.m.	Mística de Apertura: Instalación del altar ancestral y saludo de las Mayoras.	Creación de un centro simbólico con frutos, telas y velas. Cada una de las 60 mujeres aporta un elemento que represente su territorio (río, campo o ciudad).
	8:30 a 9:30 a.m.	Panel Institucional:	Situación de la mujer negra en el Meta (Participación de la Gobernación del Meta).
	9:30 a 10:15 a.m.	Taller "Mi Pelo, Mi Historia"	Es un espacio para hablar del racismo estético y aprender técnicas de cuidado del cabello afro y el uso del turbante como corona de resistencia.
	10:15 a 10:30 a.m.	Refrigerio	
	10:30 a 12:00 m.	Taller de sensibilización sanando ando	Brindar herramientas de bienestar emocional y mental que permita la identificación y manejo de las emociones en las mujeres afro del departamento del Meta, con el propósito de fortalecer los vínculos afectivos dentro y fuera de la comunidad
	12:00 a 1:30 p.m.	Almuerzo	Típico Afrollanero
	2:00 a 4:00 p.m.	Taller de Incidencia Política	Diálogo intergeneracional sobre la Ley 70 de 1993, explicando cómo se ganaron los derechos territoriales en Colombia. ¿Cómo presentar proyectos en el marco de la Ley 2056 de 2020 y como defender la Ley 70 de 1993?
	4:00 a 4:30	Refrigerio	
	4:30 a 5:30 p.m.	Cine-Foro Afro	Proyección de cortometrajes sobre lideresas afrocolombianas y debate.
	6:00 a 7:00 p.m.	Cena	Cena con enfoque étnico (Gastronomía del Pacífico/Caribe).
	7:00 a 9:00 p.m.	Celebración Cultural	Muestra de danzas, cantos ancestrales, poesía

Documento original - Versión única digital.
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica Autógrafa Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co

1773349128

2	6:30 a 8:00 a.m.	Desayuno	
	8:00 a 9:30 a.	Taller: Mujeres afro en movimiento	Espacio de bienestar físico con el fin de activar el componente psicomotriz en cada una de las mujeres afro
	9:30 a 10:00 a.m.	Mesas de Trabajo	Redacción colectiva del "Manifiesto de las 60 Mujeres Afrometenses".
	9:30 a 10:00 a.m.	Refrigerio	
	10:00 a 11:15 a.m.	Acto de Clausura:	Lectura del manifiesto ante invitados especiales y entrega de certificados.
	11:15 a 12:00 m	Celebración Cultura	Muestra de danzas, cantos ancestrales y despedida.
	12:00 a 1:30 p.m.	Almuerzo	Típico Afrollanero
	2:00 a 4:00 p.m.	Salida de delegaciones	

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Con el propósito de garantizar el cumplimiento del objeto del proceso, orientado al desarrollo de actividades logísticas y culturales que promuevan el intercambio y la transmisión de saberes tradicionales, especialmente aquellos asociados a las prácticas culturales afrodescendientes —las cuales constituyen patrimonio cultural inmaterial y requieren ser preservadas, fortalecidas y visibilizadas en escenarios colectivos y participativos—, se establece la siguiente población focalizada.

La intervención estará dirigida a sesenta (60) mujeres negras del Departamento del Meta, seleccionadas conforme a los procesos sociales y organizativos existentes en cada municipio, de acuerdo con la focalización realizada por la Gerencia de Asuntos Étnicos.

1. SERVICIO DE TRANSPORTE:

El servicio deberá garantizar el desplazamiento desde cada punto de origen, correspondiente a los veinticuatro (24) municipios relacionados, hacia la ciudad de Villavicencio, incluyendo el respectivo retorno al lugar de procedencia, asegurando condiciones adecuadas de seguridad, comodidad y oportunidad en la prestación del servicio, dicho transporte será para las 51 personas focalizadas.

El contratista se compromete a prestar el servicio de transporte terrestre para el traslado de la población focalizada, conforme a la distribución territorial señalada en el siguiente cuadro:

Item	Descripción de los bienes y servicios requeridos	Unidad de Medida	Cant.
1	Transporte terrestre desde el municipio de Acacias a Villavicencio por persona ida y vuelta.	Unidad	4
2	Transporte terrestre desde el municipio de Barranca de Upía a Villavicencio por persona ida y vuelta.	Unidad	2
3	Transporte terrestre desde el municipio de Castilla la Nueva a Villavicencio por persona ida y vuelta.	Unidad	2

Documento original - Versión única digital.
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica Autógrafa Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co

4	Transporte terrestre desde el municipio de Cubarral a Villavicencio por persona ida y vuelta.	Unidad	2
5	Transporte terrestre desde el municipio de Cumaral a Villavicencio por persona ida y vuelta.	Unidad	3
6	Transporte terrestre desde el municipio de Guamal a Villavicencio por persona ida y vuelta.	Unidad	2
7	Transporte terrestre desde el municipio de Restrepo a Villavicencio por persona ida y vuelta.	Unidad	2
8	Transporte terrestre desde el municipio de San Carlos De Guaroa a Villavicencio por persona ida y vuelta.	Unidad	2
9	Transporte terrestre desde el municipio de San Martin a Villavicencio por persona ida y vuelta.	Unidad	2
10	Transporte terrestre desde el municipio de Cabuyaro a Villavicencio por persona ida y vuelta.	Unidad	2
11	Transporte terrestre desde el municipio de Puerto Gaitán a Villavicencio por persona ida y vuelta.	Unidad	2
12	Transporte terrestre desde el municipio de Puerto López a Villavicencio por persona ida y vuelta.	Unidad	4
13	Transporte terrestre desde el municipio de el Dorado a Villavicencio por persona ida y vuelta.	Unidad	2
14	Transporte terrestre desde el municipio de Fuente de Oro a Villavicencio por persona ida y vuelta.	Unidad	2
15	Transporte terrestre desde el municipio de Granada a Villavicencio por persona ida y vuelta.	Unidad	2
16	Transporte terrestre desde el municipio de Uribe a Villavicencio por persona ida y vuelta.	Unidad	1
17	Transporte terrestre desde el municipio de Lejanías a Villavicencio por persona ida y vuelta.	Unidad	2
18	Transporte terrestre desde el municipio de Mapiripan a Villavicencio por persona ida y vuelta.	Unidad	2
19	Transporte terrestre desde el municipio de Mesetas a Villavicencio por persona ida y vuelta.	Unidad	1
20	Transporte Terrestre desde el municipio de Puerto Concordia a Villavicencio por persona ida y vuelta.	Unidad	2
21	Transporte terrestre desde el municipio de Puerto Lleras a Villavicencio por persona ida y vuelta.	Unidad	2
22	Transporte terrestre desde el municipio de Puerto Rico a Villavicencio por persona ida y vuelta.	Unidad	2
23	Transporte terrestre desde el municipio de San Juan de Arama a Villavicencio por persona ida y vuelta.	Unidad	2
24	Transporte terrestre desde el municipio de Vista Hermosa a Villavicencio por persona ida y vuelta	Unidad	2

Nota: Los participantes de la ciudad de Villavicencio, no se les cubre transporte. El servicio de transporte no se garantizara para los invitados residentes en la ciudad de Villavicencio.

2. SERVICIO DE ALOJAMIENTO

Documento original - Versión única digital.
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica Autógrafa Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co

El contratista garantizará el servicio de alojamiento para la población focalizada, correspondiente a sesenta (60) mujeres delegadas de comunidades NARP que participarán en el **Encuentro Etnocultural de Mujeres Afrometenses 2026**, a realizarse en la ciudad de Villavicencio.

El alojamiento deberá prestarse en un **hotel categoría tres (3) estrellas**, en acomodación doble, por un periodo de **dos (2) noches**, incluyendo desayuno tipo americano para cada participante

SERVICIOS DE LOGISTICA		
Descripción del bien o servicio	**Unidad de Medida**	**Cantidad**
Servicio de alojamiento en acomodación doble. Hospedaje tipo A. Alojamiento de acuerdo a la acomodación en la ciudad de Villavicencio, no incluye hoteles 5 estrellas ni establecimientos de lujo. Incluye Desayuno Tipo Americano.	Unidad	60

3. SERVICIO DE ALIMENTACION

El contratista garantizará el servicio de alimentación para la población focalizada, correspondiente a sesenta (60) mujeres delegadas de comunidades NARP que participarán en el Encuentro Etnocultural de Mujeres Afrometenses 2026, a realizarse en la ciudad de Villavicencio durante dos (2) días.

El servicio deberá incluir:

- Almuerzos y cenas durante los dos (2) días del evento para las sesenta (60) participantes.
- Refrigerios en jornada de mañana y tarde, durante un día y medio, para las sesenta (60) participantes.

La prestación del servicio deberá garantizar condiciones adecuadas de calidad, correcta manipulación de alimentos, cumplimiento de normas de higiene y aplicación de la normatividad sanitaria vigente.

Descripción del bien o servicio	**Unidad de Medida**	**Cantidad**
Servicio de alimentación "Almuerzos" Tipo especial que contenga: Bebida 200 ml, proteína blanca 140 gr, ensalada 100 gr, carbohidrato 110 gr y sopa, para 60 mujeres delegadas de comunidades NARP que participan del Encuentro Etnocultural de Mujeres Afrometenses 2026, durante dos (2) días en la ciudad de Villavicencio.	Unidad	120
Servicio de alimentación "Cenas" Tipo especial que contenga: Bebida 200 ml, proteína blanca 140 gr, ensalada 100 gr, carbohidrato 110 gr y sopa, para 60 mujeres delegadas de comunidades NARP que participan del Encuentro Etnocultural de Mujeres Afrometenses 2026, durante dos (2) días en la ciudad de Villavicencio.	Unidad	120
Servicio de Refrigerios, para 60 mujeres delegadas de comunidades NARP que participan del Encuentro Etnocultural de Mujeres Afrometenses 2026, en la ciudad de Villavicencio. (opción 1: Patacón con carne molida, queso, hogao y huevo de codorniz; opción 2: Empanadas de pollo ó carne; opción	Unidad	180

Documento original - Versión única digital.
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica Autógrafa Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co

3: Salpicón con helado (No incluye bebida); opción 4: Palitos de queso (2 por persona); opción 5: Sándwich de pollo. Todos incluyen bebida 250 ML. Total tres (3) refrigerios por persona.		

4. SERVICIO DE ALQUILER

El contratista garantizará el alquiler de un auditorio o espacio locativo adecuado para el desarrollo del **Encuentro Etnocultural de Mujeres Afrometenses 2026**, con capacidad mínima para sesenta (60) personas, durante dos (2) días consecutivos. El espacio deberá contar con las condiciones técnicas y logísticas necesarias para el normal desarrollo de las actividades programadas.

SERVICIOS DE LOGISTICA		
Descripción del bien o servicio	**Unidad de Medida**	**Cantidad**
Alquiler de auditorio y espacio locativo, para 60 mujeres delegadas de comunidades NARP que participan del Encuentro Etnocultural de Mujeres Afrometenses 2026, durante dos (2) días, con capacidad para mínimo 60 personas dotado con sillas, mesas, sonido, estación de agua y tinto, video Beam y papelógrafo y marcadores.	Unidad	2

5. SERVCIOS CULTURALES

SERVICIOS CULTURALES		
Descripción del bien o servicio	**Unidad de Medida**	**Cantidad**
Ritual de armonización y protección MANDALA, que expresa un círculo sagrado que alberga la esencia interior con el propósito del mándala es ayudar a transformar las mentes ordinarias en iluminadas y contribuir a la sanación.	Unidad	1
Grupo de música del Pacifico y/o Atlántico, mediante interpretación de música de marimba, con cantos y bailes tradicionales como: Currulao, Alabao, la Jota, el Bunde, Chirimía entre otros.	Unidad	1

6. DOTACION

Las prendas deberán cumplir con criterios de calidad en confección, materiales y acabados, así como con las tallas previamente definidas para las beneficiarias.

BIENES DE CONSUMO PARA LAS PARTICIPANTES		
Descripción del bien o servicio	**Unidad de Medida**	**Cantidad**

Documento original - Versión única digital.
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica Autógrafa Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co

Pendón Impreso en lona banner, full color, calibre 9 con tubo y cordón. Medidas 1,8 m * 2m; alusivo al evento	Unidad	1
Souvenir. Gorra elaborada en tela drill super 8 peso 155 gr tamaño graduable estándar con evilla metálica diseño bordado en la parte delantera aprobado por la entidad. A full color de 7 cm * 12 cm área máxima.	Unidad	60
Souvenir: Camibuso color blanco, tipo polo unisex bordado con logos institucionales a color (incluye diseño) tallas a convenir con el supervisor.	Unidad	60
Agenda Media Carta Full Color Con Logos Institucionales	Unidad	60
Lapiceros Con Logos Institucionales	Unidad	60
Escarapela Medidas 12cm X 9cm Con Cinta Marcada, Diseño Full Color En Pvc	Unidad	60

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD:

No.	DOCUMENTO
1	Solicitud Certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión para Ejecución de Recursos. (Recursos de Inversión). F-BS-01.
2	Certificado del Registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Recursos de Inversión). F-PE-19.
3	Estudios del Sector F-BS-37.
4	Estudio de Mercado (Invitaciones a Cotizar) (Cotizaciones)
5	Presupuesto Oficial. F-BS-13.
6	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal. F-BS-03.
7	Certificado de Disponibilidad Presupuestal
8	Estudios Previos Mínima Cuantía. F-BS-30.

ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO:

ANÁLISIS DEL SECTOR: Documento anexo realizado en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, donde señala el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

Con el fin de darle cumplimiento a la Ley 2069 del 2020 y el Decreto 1860 de 2021, La Secretaría de Social procedió a identificar las MIPYMES que impulsan y promueven el mercado de compras públicas, identificando las cuales podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas en el presente proceso de selección, las cuales se encuentran identificadas en el estudio del sector

ESTUDIO DE MERCADO: La Secretaría Social realizó el correspondiente estudio de mercado con el fin de establecer el presupuesto oficial del presente proceso, tomando como referencia los precios históricos GCSJ-MC-011-2025 y GCSJ-CD -2292 -2025, como también de dos (2) cotizaciones requeridas, las cuales pudieran dar cumplimiento a las características y condiciones técnicas determinadas para el presente el proceso, cuyos

Documento original - Versión única digital.
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica Autógrafa Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co

1773349128

servicios e insumos guardan relación directa con el objeto y las características técnicas requeridas en esta contratación.

El análisis comparativo de los valores obtenidos permitió determinar un presupuesto acorde con las condiciones actuales del mercado y garantizar la viabilidad financiera del proyecto.

El estudio de mercado detallado se encuentra contenido en documento anexo que hace parte integral del presente proceso.

ESTUDIOS JURÍDICOS: Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de Selección para la escogencia del Contratista será de **Contratación de Mínima Cuantía**. En ningún caso el futuro contrato generará relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista.
5. Vigilar a través del Supervisor que se ejecute y sean cumplidas las obligaciones del contrato.
6. Elaborar y tramitar a través del Supervisor la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
3. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
4. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
5. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto N. 075 de 1 de Marzo del 2021 por medio de la cual se Actualiza el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.

Documento original - Versión única digital.
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica Autógrafa Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co

9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

GENERALES

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual o parcial de ejecución del contrato.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.

Documento original - Versión única digital.
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica Autógrafa Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co

1773349128

15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. Dar cumplimiento al Decreto 053 de 2020 que prohíbe la compra, utilización y suministro de plástico de un solo uso no biodegradable.
2. Adquirir y utilizar bienes y servicios amigables con el medio ambiente.
3. Aportar a los aspectos ambientales: Ahorro de energía (apagar equipos), ahorro de agua (utilizar sólo la necesaria) y ahorro de papel (hacer uso del correo e imprimir a doble cara y solo lo necesario).
4. Hacer disposición adecuada de residuos en puntos ecológicos (Blanco: Aprovechables, Verde: Orgánicos Aprovechables, Negro: No Aprovechables) y papeleras (Papel de Oficina).
5. Acatar las responsabilidades establecidas en el Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:
 a. Procurar el cuidado integral de su salud.
 b. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
 c. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
 d. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
 e. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
6. Cumplir lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.2.2.18. Exámenes médicos ocupacionales y en el Decreto 723 de 2013 articulo Artículo 18. Exámenes médicos ocupacionales, el cual establece que "las personas que tengan contrato formal de prestación de servicios en ejecución tendrán un plazo de seis (6) meses para practicarse un examen preocupacional y allegar el certificado respectivo al contratante. Para los contratos que se suscriban con posterioridad a la entrada en vigor del presente decreto dicho plazo aplicará a partir del perfeccionamiento del mismo"
7. Conocer los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo de sus actividades y aplicar las medidas establecidas para su control, matriz F-MC-20 IPVER "Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles".
8. Informar oportunamente al supervisor de contrato y al área de seguridad y salud en el trabajo, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales, actos y condiciones subestándar, daños a la propiedad o al medio ambiente.
9. Realizar y promover pausas activas durante la jornada laboral. Contribuir al cumplimiento de las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Sistema de Gestión Ambiental (Ambiente de trabajo libre de sustancias psicoactivas, alucinógenos, enervantes o que creen dependencia como cigarrillo, vapeadores o alcohol)

Documento original - Versión única digital.
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica Autógrafa Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co

1773349128

10. Cumplir con las normas de seguridad vial (uso adecuado del cinturón de seguridad, casco, respetar límites de velocidad, entre otros)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Presentar cronograma de trabajo ejecución y realizar la convocatoria de la población objetivo debidamente coordinado con la Secretaría Social, Gerencia de Asuntos Étnicos, a través de oficio. **Producto:** soporte físico de la convocatoria.
2. Garantizar la logística necesaria de acuerdo a los requerimientos técnicos exigidos en el presente estudio previo de acuerdo a las características técnicas exigidas para el cumplimiento 100% del objeto del contrato, de acuerdo las características técnicas requeridas conforme a los usos y costumbres de las comunidades Afrometenses para: "FORTALECER EL LIDERAZGO, LA IDENTIDAD CULTURAL Y EL INTERCAMBIO DE SABERES ANCESTRALES DE MUJERES AFROMETENSES, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DEL PRIMER ENCUENTRO ETNOCULTURAL, CON PARTICIPACIÓN DE 60 MUJERES NEGRAS EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO". **Producto:** Acta de Reunión de Acuerdos Logísticos.
3. Suministrar servicio de transporte terrestre intermunicipal de ida y regreso para las mujeres negras delegadas de los municipios fuera de Villavicencio, que participan del PRIMER ENCUENTRO ETNOCULTURAL, EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO. **Producto:** Planilla de servicio de transporte firmada por los delegados.
4. Garantizar el servicio de alojamiento, para para para para las sesenta (60) mujeres negras delegadas, que participan del PRIMER ENCUENTRO ETNOCULTURAL, EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo. **Producto:** Planilla de servicio de Alojamiento, Registro Fotográfico y Certificación del Hotel.
5. Garantizar Auditorio Idóneo con la capacidad establecida conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo, dotado con sillas, mesas, sonido, video Beam y papelógrafo y marcadores. Incluye estación de agua y tinto. **Producto:** Certificación del Hotel y Registro Fotográfico.
6. Brindar servicio de Alimentación para para para las sesenta (60) mujeres negras delegadas, que participan del PRIMER ENCUENTRO ETNOCULTURAL, EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo. **Producto:** Planilla de servicio de Alimentación, Registro Fotográfico.
7. Garantizar el recurso humano requerido conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo. **Producto:** Hojas de vida, comprobante de pago y certificación.
8. Realizar Ritual de armonización y protección MANDALA, que expresa un círculo sagrado que alberga la esencia interior con el propósito del mándala es ayudar a transformar las mentes ordinarias en iluminadas y contribuir a la sanación, conforme a los usos y costumbres de las comunidades NARP, en concertación con supervisor y comunidades. **Producto:** Registro Fotográfico.
9. Realizar una Muestra Etnocultural de música y danzas tradicionales y folclóricas propias de comunidades Afro, durante el PRIMER ENCUENTRO ETNOCULTURAL, EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO. **Producto:** Informe.
10. Garantizar dentro del presupuesto, los gastos por transporte, materiales e insumos necesarios para desarrollar el objeto del contrato.
11. Debe garantizar su afiliación al S.G.S.S.S en salud, pensión, durante la ejecución del Contrato, presentando recibos de pago al supervisor.
12. Deberá informar al Supervisor el nombre y los datos de identificación del personal, que tenga a cargo y presentar los comprobantes de pago en forma periódica mientras dure el Contrato.

Documento original - Versión única digital.
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica Autógrafa Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co

13. Presentar un informe consolidando las actividades realizadas el cual debe contener: a) Informe escrito, en medio magnético y fotográfico de las fases y actividades realizadas. b) Planilla de control de asistencia con los datos teniendo en cuenta el enfoque diferencial de las personas participantes debidamente autorizada por la oficina de calidad del departamento.
14. Garantizar el cumplimiento del contrato, en los términos establecidos en las especificaciones técnicas exigidas.

REQUISITOS HABILITANTES.

Para establecer los requisitos habilitantes se debe realizar de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y ss, del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen los procesos de selección, así mismo, se debe tener en cuenta:

- Riesgo del proceso de contratación,
- El valor del contrato objeto del proceso de contratación,
- El análisis del sector económico respectivo,
- El conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

CAPACIDAD JURÍDICA: La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a la Entidad Estatal y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y la declaración de conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Registro mercantil en el que conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, y renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.
4. Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).
5. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años).
6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
12. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
13. Declaración de que la persona no se encuentra incursa en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado.

Documento original - Versión única digital.
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica Autógrafa Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co

14. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, por parte del representante legal

PERSONA JURÍDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, 2) renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual, 3) el objeto social de la persona jurídica deberá ser igual o similar al objeto de las actividades a contratar, la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. 4) Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
5. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años) (Representante Legal)
6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN donde conste la actividad principal del oferente que este directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
12. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
13. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso. En caso de revisor fiscal o contador deberá anexar copia del documento de identidad, tarjeta profesional, antecedentes profesionales expedidos por la junta central de contadores.
14. En el caso de oferentes plurales (consorcios o uniones temporales), adicional a los anteriores documentos, deberán deben adjuntar documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal, junto con la documentación y los certificados de cámara de comercio de cada uno de sus integrantes.
 a. Se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.

Documento original - Versión única digital.
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica Autógrafa Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co

b. Señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.

15. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, por parte del representante legal

Parágrafo: Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro (ESAL) el oferente deberá allegar certificado de vigencia y estado de la misma emanado de autoridad competente que ejerza su control y vigilancia.
Parágrafo: En caso de uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia del documento.
Parágrafo: Será responsabilidad del comité evaluador, la consulta de los antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y de medidas correctivas de los oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

CAPACIDAD TÉCNICA: Establecer los criterios de experiencia mínima requerida por la entidad para el cumplimiento idóneo del objeto contractual.

Experiencia: Para el efecto, la experiencia del Proponente en el presente proceso, se acreditará con la presentación de un (1) contrato debidamente ejecutado y liquidado, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento la identidad étnica, cultural y el derecho a la participación y autodeterminación comunidades negras, suscrito con entidades públicas o privadas, y cuyo valor sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso. Para acreditar lo anterior el oferente deberá aportar el contrato con su respectiva acta de liquidación.

Teniendo en cuenta lo anterior, el contrato soportado como experiencia, deberá cumplir dentro de su alcance con las siguientes condiciones técnicas:

- Que dentro del contrato se evidencia la prestación de servicios de alojamiento y servicio de transporte
- Que dentro del contrato se evidencia la entrega de refrigerios, almuerzos y cenas
- Que dentro del contrato se evidencia la prestación de servicios culturales propios en música y/o danza de comunidades NARP.

Reglas para la acreditación de la experiencia:

El contrato que se relacione deberá estar ejecutado y liquidado, y se acreditara con los siguientes documentos:

- Copia del contrato
- Acta de Liquidación y/o Certificación de la ejecución del contrato

NOTA: Si se allega certificación deberá contener como mínimo:

- Nombre de la empresa contratante y contratista
- Número del contrato
- Objeto del contrato
- Dirección y teléfono
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Nombre y firma de quien expide el documento.
- NIT.

Documento original - Versión única digital.
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica Autógrafa Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co

- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

Nota 1: La copia del contrato y/o actas de liquidación deberá señalar claramente el objeto y la información, en donde se pueda verificar lo anteriormente solicitado. De no suministrarse esta información el contrato NO será tenido en cuenta.

Nota 2: Cuando la experiencia acreditada corresponda a contratos realizados en consorcio o unión temporal, la experiencia en valor será tomada de acuerdo al porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, al Integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso.

Nota 3: La experiencia acreditada para consorcio o unión temporal, corresponderá a la suma de la experiencia aportada por sus Integrantes.

Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar respecto del contrato los siguientes documentos:

- Copia del Contrato donde se evidencie el cumplimiento de los requisitos solicitados.
- Facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.
- Copia de la Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato.
- Copia de las garantías constituidas para amparar el contrato.
- Comprobantes de egresos generados en virtud del correspondiente contrato.
- Declaración de renta respectiva.
- Formulario declaración y pago del I.V.A correspondiente.
- Acta de Recibo final de los Suministros.
- Acta de Liquidación del Contrato.
- Formulario declaración y pago del Impuesto de Industria y Comercio generado con ocasión del contrato
- Registro Mercantil o Certificado de existencia y representación del contratante

No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada, de igual forma el Departamento solo evaluara por razones de economía procesal y celeridad del primer (1) contrato relacionado, por considerar que es suficiente para acreditar lo requerido. Independientemente de que sea presentado por una persona natural, jurídica, unión temporal o consorcio.
REQUISITO HABILITANTE ECONOMICO: El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos, so pena de ser la propuesta RECHAZADA económicamente.

El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.

Las sumas cotizadas por el proponente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el DEPARTAMENTO no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

Documento original - Versión única digital.
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica Autógrafa Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co

1773349128

Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos, deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto y deberán cubrir todos los costos, que implique la ejecución del contrato.

Cuando el proponente no cumpla con los parámetros económicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE ECONOMICAMENTE.

CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, una vez definidos los oferentes que se consideren habilitados se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el menor precio.

LIMITACIÓN A MIPYME COLOMBIANAS.

Las MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas.
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
3. Deberán acreditar mediante Registro Mercantil o Certificación de Existencia y Representación Legal que su constitución o existencia es mínimo de un (1) año contado a partir de la publicación del proceso de selección.
4. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
5. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
6. Las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
7. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
8. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.
9. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Documento original - Versión única digital.
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica Autógrafa Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co

1773349128

CRITERIOS DE DESEMPATE. De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en caso de empate frente al menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre las empatadas, según el orden de entrega de las mismas.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, en desarrollo del contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL EL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL	FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL	Monitoreo y revisión	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Retraso en la convocatoria los eventos	Afectación en el valor del contrato pues aumentan las horas del evento	Posible	Menor	5	Medio	Contratista	Monitorear la asistencia de las personas en los eventos	Improbable	Insignificante	3	Bajo	No	Supervisión del Contrato	Con el acta de inicio	Por definir.	Informe por parte del operador	Diario
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del personal contratista.	Falta de pertinencia, competencia y asertividad en el servicio prestado.	Posible	Menor	4	Bajo	Contratista	Solicitar hojas de vida de los profesionales y demás perfiles que prestaran el servicio y realizar seguimiento periódico al cumplimiento de actividades dentro de las obligaciones del contrato	Raro	Insignificante	2	Bajo	NO	Supervisión del Contrato	Por definir.	Por definir.	Seguimiento a la ejecución de obligaciones, planillas de asistencia, informe de ejecución	Semanal

Documento original - Versión única digital.
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica Autógrafa Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co

1773349128

3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales	Incumplimiento del objeto contractual.	Improbable	Menor	4	Bajo	Contratista	Hacer seguimiento al cronograma de actividades que va realizando el contratista y exigirle informar anticipadamente el incumplimiento del mismo, para que en tiempo real se verifique el cumplimiento del cronograma pactado. incumplimiento del mismo, para que en tiempo real se verifique el cumplimiento del cronograma pactado.	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Supervisión del Contrato	Por definir.	Por definir.	el supervisor solicitara al contratista un Informe de seguimiento a la ejecución de obligación	Semanal		
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Modificaciones en el cronograma de ejecución de obligaciones	Retraso en tiempos de ejecución de actividades	Posible	Menor	5	Medio	Contratante	Evaluación de alternativas óptimas concertación y planeación adecuada.	Raro	Mayor	2	Bajo	NO	Supervisión del Contrato	Por definir.	Por definir.	Supervisión	Mensual		
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de especificaciones técnicas coma cambios originados en la necesidad del contratante coma de hacer ajustes a las	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación punto y coma no tensión del objeto contractual.	Improbable	Moderado	3	Bajo	Contratante	Evaluación de alternativas óptimas concertación y planeación adecuada	Raro	Mayor	2	Bajo	NO	Supervisión del Contrato	Por definir.	Por definir.	Supervisión	Mensual		

GARANTÍAS: El CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente hasta la finalización y/o liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Aplica
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Aplica
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	No Aplica

Documento original - Versión única digital.
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica Autógrafa Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co

1773349128

Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y tres (3) años más	Aplica
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV.	Igual a su ejecución	Aplica

APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, las cuales deberán estar debidamente firmadas por las partes tanto en el documento que las constituye como en sus anexos y/o clausulado acompañado de sus respectivos recibos de pago de las mismas y deberán cargarse a la plataforma del SECOP por el contratista seleccionado, para su debida aprobación, a través de la plataforma SECOP o en documento aprobatorio en los casos que la entidad omita la solicitud de las mismas en la estructuración electrónica del proceso.

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA – CADUCIDAD: Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. El siguiente cuadro muestra si la contratación pública objeto del presente se encuentra cubierta bajo las obligaciones internacionales de los compromisos de los Acuerdos Comerciales, una vez identificada, define si cumplir o no cumplir con respecto de la contratación así:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO CON ACUERDO COMERCIAL
Calificación		**SI – NO – N/A**	**SI – NO – N/A**	**SI – NO – N/A**	**SI – NO – N/A**
ALIANZA PACIFICO	Chile	SI	NO	N/A	N/A
	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	SI	NO	N/A	N/A
Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A
corea		SI	NO	N/A	N/A
Costa rica		SI	NO	N/A	N/A
Estados Unidos		SI	NO	N/A	N/A
Estados AELC		SI	NO	N/A	N/A
México		N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI

Documento original - Versión única digital.
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica Autógrafa Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co

1773349128

	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea (Reino unido e irlanda del Norte)		SI	NO	N/A	N/A
Israel		SI	NO	NO	N/A
Comunidad Andina		SI	SI	N/A	SI

Fuente: Colombia Compra Eficiente

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por la Secretaria Social de EL DEPARTAMENTO.

DIANA MARCELA GIRALDO AVILA
Secretaria Social
ORDENADOR DEL GASTO

Firma		**Firma**		**Firma**	
Nombre	James Adolfo Aguilar Balanta	**Nombre**	Lorena Campos Sánchez	**Nombre**	Edwin Fabian Sarmiento Torres
Cargo	Asesor	**Cargo**	CPS – Abogada	**Cargo**	Gerente de Asuntos Étnicos
Proyectó		**Revisó**		**Aprobó**	

Documento original - Versión única digital.
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica Autógrafa Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co